



A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **MARIELA PERALTA SALVATIERRA**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : REMITE INFORME DE EVALUACIÓN MENSUAL DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2025.

Referencia : a) Nota Informativa N° D001463-2025-OGA-OA-UAP/MINSA
b) Directiva N° 002-2019-OSCE/CD
Exp N° OGA-UAP20250000375

Fecha : Jesus Maria, 11 de febrero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, mediante la cual se dispone en su numeral 7.7.2, lo siguiente:

"... el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento".

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en la referida Directiva, y en atención a las facultades delegadas a su Oficina General a través del literal c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, esta Oficina de Abastecimiento remite por adjunto el documento de la referencia a), elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Programación a mi cargo, que contiene la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud correspondiente al periodo de enero 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIELA PERALTA SALVATIERRA
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(MPS/esd)

cc.:



PERÚ

Ministerio
de Salud

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A : **MARIELA PERALTA SALVATIERRA**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

De : **EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN**
JEFE DE EQUIPO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION

Asunto : Remite informe de evaluación mensual del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al mes de ENERO 2025.

Referencia : Directiva N° 002-2019-OSCE/CD
N° Exp : OGA-UAP20250000375

Fecha : Jesús Maria, 07 de febrero de 2025

Me dirijo a usted, en el marco de lo dispuesto en el numeral 7.7.2¹ de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, a fin de remitirle por archivo adjunto el informe pormenorizado y documentado sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al mes de enero 2025.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN
JEFE DE EQUIPO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN
(ESD/oph)

¹ Numeral 7.7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD estipula que: "(...) el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento."

**EVALUACIÓN MENSUAL DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2025 ENERO**

(U.E 001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD)

I. ASPECTOS GENERALES

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, las cuales provienen de cada una de las áreas usuarias de la Entidad, que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente. Es una herramienta efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos.

El PAC debe ser elaborado, aprobado, modificado, publicado, difundido, ejecutado y evaluado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones, su Reglamento, Directiva y sus modificatorias.

En ese sentido, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, esta Unidad de Adquisiciones y Programación, en el marco de sus competencias, cumple con elevar el presente informe sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud correspondiente al mes de **ENERO 2025**.

II. FINALIDAD

El presente informe tiene la finalidad de brindar información acerca del cumplimiento de la ejecución del PAC, a fin de adoptar, de ser el caso, las medidas correctivas necesarias para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional – POI 2025 del Ministerio de Salud.

III. ALCANCE

Evaluación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al mes de **ENERO 2025**.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Supremo 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N°213-2021-OSCE/PRE.
- Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", modificada por Resolución Directoral N°005-2022-EF/54.01.
- Decreto Supremo N° 260-2024-EF, que aprueba el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2025.
- Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA y su modificatoria, que delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración del MINSA, la facultad de aprobar, modificar, supervisar y efectuar seguimiento al Plan Anual de Contrataciones del MINSA.

V. ANÁLISIS**5.1. PROGRAMACIÓN INICIAL DEL PAC 2025**

La versión inicial del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, fue aprobado por la Oficina General de Administración en fecha 20 de enero de 2025 a través de la Resolución Directoral N° D000006-2025-OGA-MINSA; siendo publicado en el Portal del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en fecha 21 de enero de 2025.

Ahora, en dicha versión inicial del PAC 2025 se programó con un total de treinta y cinco (35) contrataciones por un valor estimado total de S/ 98,407,324.34 (Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 Soles), de los cuales el 48.24% respecto al valor estimado son Licitación Pública (LP), el 34.93% son Concursos Públicos (CP), el 12.77% son Contrataciones Directas (Directa), el 1.96% son Compras por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco (CCE), el 1.83% son Adjudicaciones Simplificadas (AS), el 0.26% es una Subasta Inversa Electrónica (SIE), y el 0.004% son contrataciones derivadas de Supuestos de inaplicación menor o igual a 8 UIT (Compra Corporativa facultativa de Recursos Estratégicos en Salud por el abastecimiento de doce (12) meses aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 415-2024/MINSA). (Ver Tabla 1).

Tabla 1: PAC 2025 versión inicial, según tipo, cantidad, y valor estimado en Soles

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT. PROCEDIMIENTOS	% CANTIDAD PROCEDIMIENTOS	VALOR PAC (S/)	% VALOR ESTIMADO DEL PAC
CCE	4	11.43%	S/ 1,932,005.55	1.96%
SUPUESTO INAPLICACIÓN ≤ A 8 UIT (COMPRAS CORPORATIVAS)	2	5.71%	S/ 3,984.90	0.00%
AS	4	11.43%	S/ 1,804,108.53	1.83%
SIE	1	2.86%	S/ 252,540.00	0.26%
CP	4	11.43%	S/ 34,374,622.88	34.93%
DIRECTA	12	34.29%	S/ 12,566,509.58	12.77%
LP	8	22.86%	S/ 47,473,552.90	48.24%
TOTAL GENERAL	35	100.00%	S/ 98,407,324.34	100.00%

Fuente: SEACE 2025

Conforme a ello, de acuerdo a la programación mensual, el Plan Anual de Contrataciones 2025 se encuentra programado conforme al siguiente detalle por mes (Ver Tabla 2):

Tabla 2: Conformación Mensual PAC 2025 inicial según tipo y mes estimado de convocatoria

FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO							TOTAL
	CCE	≤ A 8 UIT	AS	SIE	CP	DIRECTA	LP	
1-Ene	1							1
2-Feb	2	2	2	1	1		4	12
3-Mar	1				2	5	3	11
4-Abr						1	1	2
5-May			1			1		2
6-Jun					1	1		2
11-Nov			1			3		4
12-Dic						1		1
TOTAL GENERAL	4	2	4	1	4	12	8	35

Fuente: SEACE 2025

5.2. MODIFICACIONES AL PAC 2024: INCLUSIONES Y EXCLUSIONES

El Plan Anual de Contrataciones al 31 de enero de 2025, no tuvo modificaciones para incluir o excluir contrataciones.

5.3. EJECUCIÓN DEL PAC 2025 VIGENTE

Ejecución del PAC hasta el 31 de enero de 2025

Respecto a la ejecución total del PAC, se precisa que al 31 de enero de 2025, se convocó a través del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco IM-CE-2020-15 Servicio de emisión de boletos aéreos, el procedimiento de selección previsto en el PAC con ítem referencia 1: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES con un valor ascendente a S/ 780,759.00 (Setecientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), lo que representa el 0.79% del monto total multianual incluido en el PAC 2025, según detalle mostrado en la siguiente Tabla 3:

Tabla 3: Comparativo de la Ejecución PAC acumulado al mes de enero 2025, según tipo de procedimiento y cantidad

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN INICIAL		CONVOCADOS AL 31/01/2025		% AVANCE VS PROGRAMACIÓN AL 31/01/2025	
	Cantidad	Valor PAC (S/)	Cantidad	Valor PAC (S/)	En Cantidad	En Valor PAC (S/)
104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	4	S/ 1,932,005.55	1	S/ 780,759.00	2.86%	0.79%
710 - Supuestos de Inaplicación menor o igual a 8 UIT (Compras Corporativas)	2	S/ 3,984.90	0	S/ 0.00	0.00%	0.00%
271 - Adjudicación Simplificada	4	S/ 1,804,108.53	0	S/ 0.00	0.00%	0.00%
384 - Subasta Inversa Electrónica	1	S/ 252,540.00	0	S/ 0.00	0.00%	0.00%
75 - Concurso Público	4	S/ 34,374,622.88	0	S/ 0.00	0.00%	0.00%
293 - Contratación Directa	12	S/ 12,566,509.58	0	S/ 0.00	0.00%	0.00%
82 - Licitación Pública	8	S/ 47,473,552.90	0	S/ 0.00	0.00%	0.00%
Total general	35	S/ 98,407,324.34	1	S/ 780,759.00	2.86%	0.79%

Fuente: SEACE 2025

De otra parte, corresponde precisar que esta Unidad de Adquisiciones y Programación, viene cursando comunicaciones a las áreas usuarias de la Entidad, solicitando formalmente la remisión de los requerimientos, con el fin de efectuar las actuaciones preparatorias y dar cumplimiento a la programación y ejecución del PAC 2025 según lo previsto.

5.4. MONTO DEVENGADO DEL PAC:

Considerando que para el mes de enero de 2025, sólo se tenía previsto convocar el ítem PAC 1: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES, resulta pertinente precisar que se cumplió con dicha convocatoria en el plazo previsto, por lo que se ejecutó el 100% de lo programado versus lo ejecutado.

Seguidamente, se muestra a continuación, el nivel de ejecución presupuestal del PAC 2025 respecto al procedimiento de selección convocado a la fecha:

Tabla 4: Monto devengado del PAC 2025, al 31/01/2025

ITEM PAC	OBJETO CONTRACTUAL	N° CERTIFICADO	MONTO CERTIFICADO (S/)	MONTO DEVENGADO (S/)
1	SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES	1122	475,194.77	56,901.50
MONTO TOTAL DEVENGADO DEL PAC AL 31/01/2025 (S/)				S/ 56,901.50

Fuente: SIAF 2025

Respecto a lo anterior, corresponde señalar que dicha contratación resulta ser una contratación para la atención de las necesidades reportadas por las áreas usuarias para el todo el año 2025, la misma que se contrata en virtud a los requerimientos de emisión de pasajes aéreos nacionales solicitadas por dichas áreas usuarias del MINSA en cada oportunidad; en tal entendido, se verifica que a la fecha se ha ejecutado el 11.97% del monto total certificado.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. La versión inicial del PAC de la U.E 001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD para el año fiscal 2025, fue aprobada mediante Resolución Directoral N° D000006-2025-OGA-MINSA de fecha 20 de enero de 2025, con un valor multianual ascendente a S/ 98,407,324.34 (Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 Soles) y un total de treinta y cinco (35) contrataciones, no aprobándose modificaciones al cierre del mes de enero 2025.
- 6.2. Se cumplió con convocar en el mes de enero de 2025, el único procedimiento de selección previsto (ítem PAC 1); asimismo, el monto devengado por dicho ítem es de S/ 56,901.50 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Uno con 50/100 Soles).

VII. RECOMENDACIÓN

- 7.1. Continuar con el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de selección programados en el PAC 2054, a fin de que las áreas usuarias cumplan con remitir oportunamente sus requerimientos y se asegure la adecuada ejecución del PAC 2025.
- 7.2. Programar capacitaciones dirigidas a las áreas usuarias, relacionadas con los componentes de la cadena de Abastecimiento público, esto es, respecto a la programación multianual de bienes, servicios y obras, así como respecto a la gestión de adquisiciones (Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes), a fin de que remitan oportunamente sus requerimientos y sin errores o deficiencias técnicas que originen demoras en el proceso de contratación de sus necesidades programadas.



VISTO:

El Expediente: OGA20250000004, de la Oficina General de Administración, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud para el año 2025; el Memorando N° D000170-2025-OGPPM-MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000026-2025-OGA-OA-UAP-MINSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) para el Año Fiscal 2025 del Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 934-2024-DM/MC de fecha 27 de diciembre de 2024 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025;

Que, con fecha 08 de enero de 2025 a través del Informe N° D000001-2025-OGA-OA-MINSA, se gestionó la aprobación del Anexo 04 - Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027, el cual fue Aprobado y publicado en el portal de transparencia del Ministerio de salud, el 09 de enero de 2024 por la suma ascendente a S/ 231'231,142.51 (Doscientos Treinta y Un Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Dos con 51/100 soles).

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la LCE), para la formulación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional – POI; asimismo, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la LCE establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, concordante con el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones (en adelante la Directiva), que indica que el PAC debe ser aprobado mediante el documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA;



Que, el numeral VI de la Directiva ha establecido que el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades el cual se articula con el POI y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Asimismo, señala que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, obedeciendo en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero de 2025, se delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, durante el Ejercicio Fiscal 2025, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que a través del Memorándum N° D000170-2025-OGPPM-MINSA y Nota Informativa N° D000109-2025-OGPPM-OP-MINSA de fecha 18 de enero del 2025, la Oficina de Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para atender la aprobación de (35) Procedimientos de Selección para ser incluidos al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2025 correspondiente a la UE 117 Administración Central del Ministerio de salud hasta por la suma ascendente de S/ 98'407,324.33 (Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Veinticuatro con 33/100 soles);

Que, consecuentemente, la Oficina de Abastecimiento en calidad de órgano encargado de las Contrataciones a través del Informe N° D000004-2025-OGA-OA-MINSA de fecha 20 de enero del 2025, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" solicita la aprobación de (35) Procedimientos de Selección hasta por la suma de S/ 98'407,324.33 (Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Veinticuatro con 33/100 soles) según detalle:

TIPO DE PROCEDIMINO DE SELECCIÓN	CANT.	MONTO ESTIMADO
104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	6	1,935,990.44
271 - Adjudicación Simplificada	5	10,204,108.53
293 - Contratación Directa	12	12,566,509.58
384 - Subasta Inversa Electrónica	1	252,540.00
75 - Concurso Público	4	34,374,622.88
82 - Licitación Pública	7	39,073,552.90
TOTAL	35	98,407,324.33

Que, el numeral 15.3 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala: El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Con el visto de la Dirección Ejecutiva de Abastecimiento, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Programación, y la Ejecutiva Adjunta de la Oficina General de Administración; y;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 31075, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora 001; Administración Central del Ministerio de Salud; cuyo detalle forma parte integrante en el Anexo 01 de la Presente Resolución;

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, sito en Av. Gral. Salaverry 801 – Jesús María 15072 provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Salud, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el portal Institucional del Ministerio de salud (<https://www.gob.pe/minsa/>)

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALBINA ESPINOZA PONTE
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Salud





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000022-MINISTERIO DE SALUD

B) AÑO :

2025

C) SIGLAS :

MINSA

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA

E) RUC :

20131373237

F) PLIEGO :

011: MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000022-MINISTERIO DE SALUD

B) AÑO :

2025

C) SIGLAS :

MINSA

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA

E) RUC :

20131373237

F) PLIEGO :

011: MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000022-MINISTERIO DE SALUD

B) AÑO :

2025

C) SIGLAS :

MINSA

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA

E) RUC :

20131373237

F) PLIEGO :

011: MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL). Rows 13-20 and 24-35.